

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Fuente Carreteros

Núm. 2.582/2020

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2020

De conformidad con lo establecido en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y en ausencia de reclamaciones a la aprobación inicial se expone al público el Presupuesto General del ejercicio 2020, definitivamente aprobado, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL

##### GASTOS

Capítulos	CONCEPTO	EUROS
Capítulo 1	Gastos de personal	475.714 €
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	457.458 €
Capítulo 3	Gastos financieros	1.955 €
Capítulo 4	Gastos financieros	13.200 €
Capítulo 5	Fondos de contingencias y otros imprevistos	6.550 €
Capítulo 6	Inversiones reales	312.279 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	3.511 €
TOTAL GASTOS		1.270.667 €

##### INGRESOS

Capítulos	CONCEPTO	EUROS
Capítulo 1	Impuestos directos	241.961 €

Capítulo 2	Impuestos indirectos	2.000 €
Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.421 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	758.568 €
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	3.338 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	247.379 €
TOTAL INGRESOS		1.270.667 €

Igualmente, se publica la Plantilla para el ejercicio 2020 que es la siguiente:

#### 1) PERSONAL FUNCIONARIO:

Secretaría-Intervención: Subgrupo A1, 26, 1 Plaza

Administrativo: Subgrupo C1, 21, 1 plaza

Vigilante: Subgrupo C2, 15, 1 plaza

Encargado Mantenimiento: Subgrupo C2, 18, 1 plaza

#### 2) PERSONAL LABORAL FIJO:

Auxiliar Administrativo: Subgrupo C2, 16, 1 plaza

Dinamizador Juvenil/Técnico Deportivo: Subgrupo C2, 15, 1 plaza

Conserje-mantenimiento: 1 plaza (vacante)

Limpiadora: 2 plazas (vacantes)

Podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, las personas y entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

En Fuente Carreteros, a 18 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José Pedrosa Portero.